



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Los títulos exigidos estarán de acuerdo con el requerimiento del diseño curricular a ejecutar. Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular.</i> <i>FORMACION: en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en pedagogía y/ o didáctica debidamente certificados o extensión rural, o docencia y/o certificaciones en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio" y al perfil definido en el anexo (2) Plan de Instructores Tecnico SER Vigencia 2021.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Definido en el anexo (2) Plan de Instructores Tecnico SER Vigencia 2021.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el proceso contractual la suma total de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MTCE (\$578.370.000).MCTE. Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2, pagaderos de forma mensual</i>
PLAZO:	<i>Definido en el anexo (2) Plan de instructores, sin exceder del 18 de diciembre de 2021.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinador academico de programas Especiales del centro de formación</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector del centro, Eduardo Oliver mena Rodriguez</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de



2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Formación Biotecnológico del Caribe del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la "Colombia Profunda", a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural.

En el marco del PEI 2015-2018 el Grupo de Generación de Ingresos para Jóvenes del Sector Rural y Población Vulnerable- Programa Sena Emprende Rural, incorpora los principios del desarrollo territorial y la atención integral a las poblaciones rurales. Bajo esta concepción el Centro Biotecnológico del Caribe, implementara las recomendaciones de política pública para la atención diferencial, teniendo como eje central del desarrollo a la comunidad rural y los procesos de concertación con las mismas, en el marco de la formación profesional del SENA ofreciendo programas con todos los compendios de formación profesional en especial se preocupa por contar con un grupo de instructores idóneos y competentes, los cuales aportan como elemento diferenciador un valor agregado a la metodología de aprendizaje aplicada en las diferentes áreas de formación, lo que fortalece al proceso de formación de los aprendices una capacidad crítica y emprendedora, factores que lo acreditan, lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios de la enseñanza y las necesidades de formación del sector Agrícola, Pecuário, Procesamiento de alimentos, Ambiental y Acuicola; el fortalecimiento de Unidades Productivas buscando impactar positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo en los Municipios del Departamento del Cesar del área de influencia del Centro Biotecnológico del Caribe donde se imparte formación.

En el marco de las actividades de nuestro Plan de Acción 2021, y de acuerdo con la construcción colectiva de este, en pro de mejorar la planeación y programación financiera de nuestra entidad, el Consejo Directivo Nacional, en sesión virtual del pasado 9 de diciembre de 2020, aprobó las metas nacionales, regionales, de centros de formación y presupuesto indicativo vigencia 2021, las cuales, se encuentran referenciadas en el siguiente enlace de la aplicación PowerBI: <https://tinyurl.com/Metas-SENA-2021>.

En consecuencia, las metas del Programa Sena Emprende Rural, aprobadas para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC de la Regional Cesar, vigencia 2021, para dar respuesta al sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general, son las siguientes:

NIVEL DE FORMACIÓN

13 ABR 2021**000149**

	METAS APRENDICES	METAS CUPOS
Programa Sena Emprende Rural - SER (incluye Red Unidos)	4.186	4.186

En este sentido, surgen dichas necesidades, que requiere atender el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, mediante la contratación de instructores para garantizar el normal desarrollo y ejecución de los procesos de la formación complementaria para la población rural y lograr la eficacia de las metas asignadas para la vigencia 2021, de conformidad con los parámetros de planeación.

De conformidad con la normatividad interna del SENA, artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, para efecto de garantizar las metas propuestas de la formación complementaria rural, establecidas en el Plan de Acción del SENA vigencia 2021, requiere adelantar la contratación de instructores por contratos de servicios personales, de conformidad con las horas requeridas y los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria, expedidos por la Dirección de Formación complementaria para la zona rural.

La necesidad de contratación queda también evidenciada y sustentada en el Plan de acción vigencia 2021, como también en el Plan de contratación de Instructores vigencia 2021 - Programa Sena Emprende Rural -elaborado por el comité integrado por el Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, el Coordinador Académico de Programa Especiales, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades planteadas anteriormente y las del sector productivo y al desarrollo de las regiones o metas que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan de acción 2021, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas para la actual vigencia.

En el Centro Biotecnológico del Caribe- CBC, el recurso humano es insuficiente para asignar a la formación del área agrícola, pecuaria, acuícola, agroindustrial, acuicultura, ambiental, emprendimiento, gestión de mercado y comercio; por lo que se requiere contar con contratistas competentes y que atiendan actualmente dicha formación de manera exitosa, se observa que es apremiante darle continuidad a la formación dentro de la competencias de cada programa, siguiendo

13 ABR 2021

000149



los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional y así poder lograr los resultados de formación dentro de las competencias mismas y alcanzar las metas propuestas; teniendo en cuenta lo anterior presentamos este plan inicial con diecinueve (19) Instructores de los cuales once (11) instructores inician atendiendo programas de formación de la línea de fortalecimiento de acuerdo a la autorización recibida y ocho (8) inician posteriormente cuando tengamos publicado en el SECOP II el proceso de materiales de formación acogiéndonos a las directrices dadas por la dirección del programa con lo que se busca garantizar la entrega oportuna de los materiales de formación a los aprendices; se actualizará el PAA para presentar un segundo plan de contratación que permitiría vincular los instructores que se necesitan para atender el 100 % de los programas de formación que tenemos autorizados en el simulador para el Centro de formación.

Que para el cumplimiento de la meta asignada al centro de formación en el programa SENA Emprende Rural se requieren 34406 horas directas para garantizar la formación profesional integral en este programa, de las cuales se alcanzan a contratar 31483 horas para atender esta necesidad con este plan de contratación, esto es el 92% del total requerido, lo que significa que existe un déficit de 2923 horas a contratar.

En consecuencia, con el fin de dar cumplimiento a las metas asignadas y así atender la formación en las 161 fichas (4186 aprendices) que son la meta asignada al Centro para esta vigencia 2021 de acuerdo al presupuesto aprobado para el programa SENA Emprende Rural del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, en cuantía de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$857.025.600) MCTE**, solo alcanza para contratar diecinueve (19) instructores en diferentes áreas temáticas de las redes de conocimiento, satisfaciendo la necesidad requerida sólo en un 90,5% de cumplimiento, dejando de contratar dos (2) instructores que se requieren para atender todas las fichas que se ejecutaran en la vigencia 2021, los cuales también son necesarios; estos servicios se atenderán en ambientes ubicados en los Municipios del área de influencia del Centro Biotecnológico del Caribe en el departamento del Cesar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe, la alternativa legal con la que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

13 ABR 2021

000149



2. Obligaciones Específicas:

- **DE LA FORMACIÓN:**

1	Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2	Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3	Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.
4	Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
5	Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.
6	Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
7	Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
8	Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
9	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
10	Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
11	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos



	evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
--	---

• De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12	Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
13	Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
14	Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
15	Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
16	Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
17	Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
18	Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. <u>Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen)</u>
19	El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda: ▪ Evidencia inducción a aprendices ▪ Guía de aprendizaje ▪ Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: ▪ Herramienta modelo de negocio CANVAS ▪ Estructura organizacional unidad productiva ▪ Estructura de costos modelo de negocio ▪ Análisis financiero modelo de negocio ▪ Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: ▪ Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) ▪ Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)



	▪ El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.
19	OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS De apoyo a la empleabilidad: ▪ Realizar acciones de formación para la ocupación rural ▪ Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. ▪ Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

• **GENERALES**

20	Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
21	Gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del

13 ABR 2021

000149



numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

Esta contratación se encuentra amparada por el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1321 de 22 de enero de 2021. Rubro C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL. Fuente: Nación.

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHzeden	ROLAND JESUS ZEDAN DUARTE	
			Unidad / Subentidad Ejecutora Solicitante	36-02-00-020-91410	CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE- CESAR	
			Fecha y Hora Generar:	2021-01-22-3 51 p.m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Número:	1321	Fecha Registro:	2021-01-22	Unidad / Subentidad ejecutora:	36-02-00-020-91410 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE- CESAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Cuota:	Uso Caja Menor	Negativo			
Valor Inicial:	857.025.000.00		Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	857.025.000.00	Saldo X Comprometer:	857.025.000.00	Valor Bloqueado:	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	1321	Fecha Registro:	2021-01-22	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS ASIGNADO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911438 CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE- CESAR - EMPRESA RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL	Nación	10	CSF						
Total:						857.025.000.00	0.00	857.025.000.00	857.025.000.00	0.00

Objeto:	INSTRUCTORES. CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL SERVICIO DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE SENA REGIONAL CESAR
---------	---

CARMEN JULIA ZAPATA SANJUAN
Coordinadora Grupo de Apoyo Mixto

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

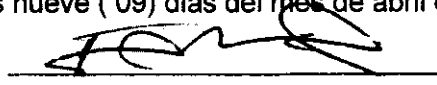
11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

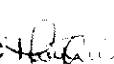
12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

Se expide en Valleudpar, a los nueve (09) días del mes de abril de 2021


EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector de Centro

Proyecto: Mary Carmen Rosado Andrade, Abogada de GC 

Reviso y justifica la necesidad de la contratación: Carlos Arturo Ramirez Guzman, Coordinador Académico de programas especiales 

Revisó: Adaulfo Calderon Pacheco, Profesional G01

Aprobó: Carmen Julia Zapata Sanjuan, Cargo: Coordinadora del Grupo de Apoyo

